



Tunja, 22 enero de 2025

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO No 0007 del 2023 DE LA ALCALDIA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA QUE:

Según revisión efectuada por el Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública, sobre la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Tunja, se verificó que no existe personal suficiente con Título de Formación Tecnólogo, mayor o igual 24 meses de experiencia. De conformidad con el artículo 3° del Decreto 0002 de 2025 expedido por la Alcaldía Mayor de Tunja, el cual señala: "(...) Además, podrán aplicarse las siguientes equivalencias: Tres (03) años de experiencia específica adicional a la experiencia exigida por Título de formación tecnológica.; se tendrá en cuenta tal equivalencia con el objeto de homologar el título de Tecnólogo

Para adelantar las siguientes actividades:

DCM-25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN EL DESARROLLO DE TRÁMITES DE CONSERVACIÓN CATASTRAL Y VISITAS DE CAMPO A SER REALIZADAS POR EL GESTOR CATASTRAL DE LA CIUDAD DE TUNJA.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo primero del Decreto 2209 del mismo año.

La presente certificación se expide con destino a fines legales.

DEICY LILIANA MELO SERRATO
Directora Departamento Administrativo de Gestión, Servicios y Función Pública

Proyecto: Ligia Cely, Auxiliar Administrativo

